



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0760

BUENOS AIRES, 19 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016855-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor DIEGO IANNE, Documento Nacional de Identidad N° 28.077.709, Matrícula Nacional N° 16.709, como Co-Director Técnico de la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., con domicilio en la



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0760

calle Juana Azurduy N° 1.534, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Laplace N° 3.554, Área de Promoción El Triángulo, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016855-16-8

DISPOSICIÓN N° 0760

ew

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.